

Cartagena 17/04/2024  
No. 15202401379 MD-DIMAR-CP05

Favor referirse a este número al responder

Señores  
**SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co)

**Asunto:** Traslado de Petición N.º 1546/2024/PQRS

Me permito manifestar que acuerdo a Decreto 0412, de fecha 03 de julio de 2003, por la cual se reglamenta la operación de las Agencias Operadoras Turísticas, Empresas de Transporte Marítimo Turístico y Servidores Turísticos en el Distrito de Cartagena, Artículo Cuarto, Literal e, Parágrafo No. 1, *Corresponde a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Cartagena de Indias ordenar el servicio de transporte turístico marítimo y por tanto autorizar, controlar y registrar las tarifas de los diferentes planes, programas, rutas, servicios, excursiones y tours ofrecidos por las agencias operadoras turísticas, empresas de transporte marítimo turístico o servidores turísticos, además divulgar anualmente los rangos de tarifas autorizadas para los diferentes servicios y temporadas.*

Atentamente y de conformidad con lo previsto en el Artículo 21 del Decreto 1755 de 2015, de manera atenta me permito dar traslado a la PQRS N.º 292024104714 recibida a través del sistema de atención a peticiones de la Entidad el día 8 de abril de 2024 de 2024, teniendo en cuenta que una vez verificada se identifica que los temas expuestos son competencia de esa Entidad.

**Usuario:** Usuario Anónimo.

**Petición:** Anexos.

Cordialmente,



¡Dimar, la Autoridad Marítima de los colombianos!  
Punto de Servicio de Atención al Ciudadano  
Área de Servicio y Participación Ciudadana Asepac  
Mindefensa-Dirección General Marítima  
Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá D. C.  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 115 966  
Bogotá 60 1 3 28 68 00  
Visítenos: [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co)



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)